MINISTERIO DE SALUD

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

N° 174-2007/SIS

Resolución Jefatural

Lima, 05 OCT 2007

VISTOS: El Informe N°398-2007-SIS/OA/L de la Oficina de Administración y el Memorando N° 357-2007-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía; sin embargo, en estos casos el titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, podrá designar un Comité Especial cuando lo considere conveniente;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Titular de la Entidad, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, asimismo, el Artículo 44° del Reglamento precitado, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2007-SIS-OAJ, "Procedimientos para las Contrataciones y Adquisiciones de bienes y servicios del Seguro Integral de Salud, aprobada por Resolución Jefatural N° 025-2007/SIS, establece que los Comités Especiales serán conformados por Resolución Jefatural a propuesta de la Oficina de Administración y deberá contar con 3 o 5 miembros titulares con igual número de suplentes;

Que, el numeral 7.3 de la acotada Directiva, establece que las Adjudicaciones de Menor Cuantía, serán conducidas por el Comité Especial Permanente, que será designado por la Jefatura del SIS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-2007/SIS de fecha 08 de febrero de 2007, se designó el Comité Especial Permanente, encargado de la conducción de las Adjudicaciones de Menor Cuantía, el cual con la renuncia de la mayoría de sus miembros ha quedado acéfalo;

Que, la Oficina de Administración mediante Memorando N° 708-2007-SIS-OA, expone las razones para designar un nuevo Comité Especial Permanente, proponiendo su conformación, el cual se encargará del desarrollo y la conducción de los procesos de las Adjudicaciones de Menor Cuantía del Seguro Integral de Salud, de tal modo que se garantice el normal funcionamiento de la institución en materia de contrataciones y adquisiciones del Ejercicio Presupuestal 2007;

De conformidad con lo normado en el numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2007-SIS-OAJ, "Procedimientos para las Contrataciones y Adquisiciones de bienes y servicios del Seguro Integral

de Salud, aprobada por Resolución Jefatural N° 025-2007/SIS y por lo establecido en el literal i) del Articulo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial Permanente, que se encargará de la conducción de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- *Primer Miembro, Econ. Francisco Rogelio Huerta Benites, quien lo presidirá*
- *Segundo Miembro, Econ. Isabel García Grados*
- *Tercer Miembro, Señor Juan Carlos De la Cruz Prado*

Miembros Suplentes

- *Primer Miembro, Med.Cirujano Eddy Santos Espinoza Álvarez*
- *Segundo Miembro, Abog. Claudia Cecilia Espinoza Borra*
- *Tercer Miembro, CPC. Juan Jáuregui Valer*

Artículo 2°.- El Comité Especial Permanente, deberá desarrollar sus funciones con arreglo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y su Reglamento.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General, poner en conocimiento de las personas designadas en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud